

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 14/19 DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

=====

En Valle de Tobalina, 19 de noviembre de 2019. Siendo las catorce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo  
Jose Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
María Pilar García Ruiz  
Nerea López de La Fuente  
  
Jose Luis Conde Prieto

**AUSENTES:**

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y solicita se trate el tema en el próximo pleno ordinario porque no se ha justificado la convocatoria con carácter extraordinario del Pleno y la documentación no estaba en secretaría con la antelación establecida en la norma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que el Pleno se va a celebrar y la urgencia viene dada por que es necesaria sacar esta modificación adelante para poder iniciar el proyecto del pabellón multiusos que está subvencionada por ENRESA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, para aclarar que la urgencia estaba motivada en el expediente por lo que ha comentado la sra. Alcaldesa de la subvención de ENRESA y que el expediente estaba a disposición de los concejales desde la convocatoria y el lunes cuando el sr. Concejel vino a revisar la documentación se le remitió a la oficina técnica de urbanismo, para que allí si quería recibiera las explicaciones oportunas al ser un expediente del área de urbanismo y rehusó verlo según las manifestaciones del Sr. Arquitecto

municipal porque pensaba que la modificación puntual se refería a la localidad de Quintana María y al sacarle de su error y decir que era referente a Quintana Martín Galíndez no quiso verlo.

**1º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN QUINTANA MARTIN GALINDEZ PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA.**

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2019 adoptó el acuerdo de **APROBACIÓN INICIAL** de la Modificación Puntual de la Normas Urbanísticas (NNUU) promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina y denominada “LAS PISCINAS” por la que se propone el cambio de usos dispares para la creación de un nuevo sector dotacional en la localidad de Quintana Martín Galíndez.

En fecha 08 de mayo de 2019 y con registros de salida 2019-E-RC 487 y siguientes se notifica por correo certificado a los propietarios interesados dicho acuerdo.

En fecha 14 de mayo de 2019, el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 90, pág. 23842 da pública información de dicho acuerdo, así como del resto de trámites para la ejecución de dicho acuerdo.

Abierto el plazo de alegaciones:

En fecha 08 de julio y con registro de entrada 2019-E-RC-2203 D. JUAN CARLOS GALLARDO GONZÁLEZ en representación de DÑA. MARÍA MAGDALENA Y DÑA., ARANZAZU HIERRO MANZANO como propietarias afectadas, emite alegación a la Modificación Puntual aprobada inicialmente.

En fecha 15 de julio y con registro de entrada 2019-E-RC-2246 DÑA. VICTORIA CORMENZANA OCHOA como propietaria afectada, emite alegación a la Modificación Puntual aprobada inicialmente.

En fecha de 6 de septiembre y con registro de entrada 2019-E-RC 2789 D. ROBERTO BERGADO MANZANOS, como propietario afectado emite alegación fuera de plazo a la Modificación Puntual aprobada inicialmente

Sin embargo, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2019 **rechazó la APROBACIÓN PROVISIONAL** de la Modificación Puntual de las NNUU, presentada por el partido mayoritario en el equipo de gobierno y consistente en el cambio de calificación a dotacional para cubrir las necesidades de zonas verdes en el recinto de las piscinas municipales y prever nuevo suelo dotacional para dotar al municipio de nuevas instalaciones multiusos. Según consta en acta de dicho pleno, el resultado de la votación fue 3 a favor (PP) y cuatro en contra (PSOE y Vivir en Tobalina); todo ello a pesar de la subvención ya concedida de los fondos finalista de ENRESA para la próxima construcción de un pabellón multiusos en este nuevos sector dotacional .Por tanto, con el objeto de hacer posible la tramitación definitiva del expediente de la presente Modificación Puntual necesaria para poder ejecutar el proyecto del pabellón multiuso que cuenta con fondos de ENRESA , se decide excluir las fincas cuyos propietarios manifiestan no estar de acuerdo con el objeto y con la delimitación propuesta inicialmente y que no comprometen la viabilidad del proyecto ni la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual Normas Urbanísticas en Quintana Martin Galíndez.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde “ Creímos que era una broma que nos gastaba ud”, al ver otra vez en el pleno la modificación puntual que fue rechazada en el anterior pleno por los votos en contra del Grupo Socialista y VenT, se dijo por los dos grupos que no al proyecto que ud. vuelve a traer, era la única vez que había perdido una votación y vemos que lo único que cambia es que ha excluido alguna de las parcelas. Los argumentos que dimos en el anterior pleno valen para ahora, esperamos que el grupo socialista esté a la altura y mantenga lo mismo y no cambie de opinión sólo porque se ha excluido una parcela de un propietario con el que se había adquirido un compromiso electoral.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , a nosotros lo único que nos mueve es sacar los proyectos de interés general, tenemos una importante subvención de cerca de 350.000,00 € para dotar al Valle de una instalación de la que en la actualidad carece , ya que el polideportivo actual no cumple la normativa en medidas de seguridad, aforo, salidas de emergencia..... Este nuevo pabellón multiusos va a permitir tener un local para cualquier emergencia, para la

practica del deporte cubierta por ejemplo para que entrenen los niños del colegio, celebrar competiciones deportivas o actos festivos , como feria San Isidro , fiestas patronales en caso de meteorología adversa. Nos hubiera gustado contar con el apoyo de todos los grupos, intentamos incluir todas las parcelas de la manzana siguiendo los criterios del técnico municipal y no salió adelante ahora se excluyen dos parcelas que no comprometen la viabilidad de la modificación y el proyecto del pabellón, lo que no podemos es perder la subvención .

Toma la palabra el SR. José Luis Conde no es cierto que ese proyecto no se pueda desarrollar, tenían el terreno suficiente sin incluir otras parcelas que las que ya compró el Ayuntamiento, otra cosa es que se excusen en ello para hacerse con esos terrenos. No le apoyamos porque no nos ha convencido que sea necesaria esa infraestructura para el Valle, no han hecho un estudio de viabilidad porque no es solo hacerlo, luego son gastos de mantenimiento y con la reducción de ingresos del Ayuntamiento, no hay datos de que sea necesario hasta ahora hemos vivido sin él. Ud ha sacado las parcelas que pueden darle la mayoría y eso si es una acusación. Y se ha excusado en que la alegación fue presentada fuera de plazo para seguir manteniendo una parcela de un vecino que también se opuso a que se incluyeran sus terrenos pero que da la misma argumentación que los otros vecinos que si se han excluido.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa ya le dije en el anterior pleno, que se intentó la compra a todos los propietarios antes de cambiar el suelo a dotacional porque eramos conscientes que el cambio suponía una depreciación y en este caso concreto se le valoró hasta árboles, pozo pero se negó a la venta, y lo que se va a intentar es evitar que se pueda edificar rompiendo la estética de una zona que va a estar destinada instalaciones deportivas, todo se ha hecho a la vista de los propietarios de buena fe. En cuanto a que no se justifica la viabilidad del proyecto, en todas las zonas rurales los servicios son deficitarios, colegio, piscinas, centro salud pero hay que hacer un esfuerzo para evitar la despoblación. No nos ha llegado ninguna queja de los vecinos de como se nos ocurre hace un pabellón multiusos de estas características, no va a ser nada desmesurado, sino un pabellón integrado.

Toma la palabra el sr. Luis Alberto Fernández Vadillo y dice que en la reunión que tuvieron después de las elecciones el grupo VenT, dijo que debíamos seguir con la modificación puntual buscando posiblemente enfrentarnos con el partido socialista y ahora cambian de opinión.

Contesta el sr. José Luis Conde que eso es mentira , que ellos defendían hacer un colegio no un pabellón en esos terrenos .

Contesta el sr. Luis Alberto Fernández Vadillo que también para el colegio sería necesario la modificación y que es como siempre con él que “donde dije digo digo diego”

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza, el grupo socialista no está dispuesto a perder una subvención y que su abstención a esta nueva propuesta no responde a un compromiso electoral con ningún vecino, sino porque se ha hablado con los vecinos implicados.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, la abstención del grupo socialista no es neutra sino que facilita que salga adelante un proyecto del gobierno popular.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que no hay ningún problema en trabajar juntos para sacar proyectos adelante.

Se procede a la votación y se acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular, dos en contra de VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista.

**Primero.-** Aprobar provisionalmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Quintana Martin Galindez, consistente en el cambio de calificación a dotacional para cubrir las necesidades de zonas verdes en el recinto de las piscinas municipales y prever nuevo suelo dotacional para dotar al municipio de nuevas instalaciones multiusos, no admitiendo la alegación de D. Roberto Bergado Manzanos al haberse presentado fuera de plazo.

**Segundo.-** Elevar el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos , la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.